El infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal- CENTA, CERTIFICA:

Que en el acta de sesión número **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES** celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, se encuentra el punto que literalmente DICE """""**6. PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, UGDA:** El Licenciado Alexis Alfredo Mejía Salazar, Encargado del Área de Archivo, presentó a la Junta Directiva la propuesta para la creación y organización de Unidad de Gestión Documental y Archivo del CENTA.

Menciono las razones por las cuales es importante de la creación de dicha Unidad:

1) Darle cumplimiento al Art. 2 del Lineamiento No. 1 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP);

2) Permitirá dar cumplimiento a los nueve Lineamientos de Archivos del IAIP, en el sentido de dotar al CENTA de un Sistema de Gestión Documental y Archivos ordenado y eficiente;

3) Consolidará en el tiempo la gestión del conocimiento colectivo construido por los empleados del CENTA, en el ejercicio de sus funciones de generación y transferencia tecnológica agropecuaria y forestal;

4) Es estratégica para la Administración del CENTA, al documentar adecuadamente los procesos inherentes a sus funciones.

Además presentó la propuesta de ubicación y de organización interna de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, UGDA.

ACUERDO J.D. No.1970/2016: La Junta Directiva, vista la propuesta presentada por el Licenciado Alexis Alfredo Mejía Salazar de crear la Unidad de Gestión Documental y Archivo, UGDA **acuerda: a)** Se crea la Unidad de Gestión Documental y Archivo, UGDA, dependiendo de la Gerencia Administrativa y Financiera; **b)** Se mandata al Director Ejecutivo hacer un análisis para definir la posición en el Organigrama Institucional y los recursos que deberá tener y el alcance de la gestión documental y archivo o resguardo de la información, en forma física con respaldo magnético, actividad que será apoyada por el directivo Ing. Bladimir Aly Henríquez; **c)** Que la persona responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivo tenga la idoneidad y preparación necesaria para dicho cargo"""".

Y para los efectos legales se extiende la presente en el Valle de San Andrés, jurisdicción de Ciudad Arce, a las nueve horas del día doce de octubre de dos mil dieciséis.

DIOS UNION LIBERTAD

CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
CENTA AUTONOMA
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA
SAN SALVADOR, C. A.

ING. SANTOS RAFAEL ALEMÁN ORTEGA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA